

INFORME DE VALORACIÓN:

100/2025 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y ASISTENCIA DE AUDITORÍAS INTERNAS DE CIBERSEGURIDAD PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno

Fecha: 27/07/2026

1º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

No aplican especificaciones técnicas.

“Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.” ha indicado su intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato. Se ha comprobado que ha aportado el Anexo VIII de Subcontratación correctamente cumplimentado cumpliendo lo requerido en el apartado 6 B del Anexo I del PCAP.

El resto de los licitadores han indicado que no tienen intención de subcontratar.

2º ACLARACIONES SOLICITADAS

- AUREN CONSULTORES, S.L.P.: Tras revisar las ofertas económicas, se observó que el precio ofertado por AUREN CONSULTORES, S.L.P. resultaba muy superior al precio de mercado debido al aparente error en la oferta económica del licitador. Por este motivo, se solicitó aclaración sobre el precio unitario ofertado. Se recibió aclaración de que el importe presentado en la oferta económica, por un valor de 59.900€ corresponde al precio total por las 1.000 horas establecidas para el desarrollo de los trabajos, siendo el importe unitario de 59,90€. Se aceptó esta aclaración.
- SAUCI ASESORES S.L.: De las certificaciones indicadas en el Anexo X, se solicitaron aclaraciones ya que no se aportaron inicialmente los certificados, con el fin de comprobar si se correspondían con las recogidas en los pliegos. Se solicitaron 3 certificaciones del Director de Proyecto (se aceptan 2), 1 del Jefe de Proyecto (se acepta 1), 3 del primer consultor (se aceptan 2) y 1 del segundo consultor (no se acepta Professional Web Application Penetration Tester ya que no está recogida en el PCAP). Posteriormente, se solicitó evidencia de la vigencia de una certificación del primer consultor, no siendo aceptada.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.: De las certificaciones indicadas en el Anexo X, se solicitaron aclaraciones ya que no se aportaron inicialmente los certificados o no se pudo comprobar su validez, con el fin de comprobar si se correspondían con las recogidas en los pliegos. Se solicitó 1 certificación del Director de Proyecto (se acepta 1) y 3 del primer consultor (se aceptan 2, no se acepta CDPSE ya que no está recogida

en el PCAP).

3º OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Tras realizar el cálculo de la anormalidad de las ofertas económicas de los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación solicita justificación de oferta incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado al siguiente licitador:

- SAUCI ASESORES S.L.

La empresa ha presentado en plazo las justificaciones sobre la composición de la oferta.

El licitador SAUCI ASESORES S.L. aporta un escrito explicativo en el que se recogen los siguientes aspectos:

- Experiencia en servicios similares: indican que disponen de experiencia en la prestación de servicios similares, tanto públicas como privadas.
- Recursos humanos: aportan detalle de costes laborales, indicando ser superiores las retribuciones a las del convenio colectivo.
- Justificación de la oferta económica: muestran un detalle calculando el margen obtenido en función de los costes y el ingreso previsto en la oferta.
- Soluciones técnicas: informan de la estrategia de optimización de recursos y procesos.
- Aspectos de innovación y originalidad de las soluciones propuestas.
- Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

Teniendo en cuenta que se ha ofertado un importe que supone una **baja del 50,95% sobre el presupuesto base de adjudicación**, procede comparar su oferta con la de los otros cuatro licitadores no incursos en baja temeraria:

Presupuesto base de licitación (102.000 euros)	Importe ofertado	Baja ofertada	Media de baja demás licitadores
AUREN CONSULTORES	59.900 €	41,27%	34,94%
CIPHERBIT	74.710 €	26,75%	
INETUM ESPAÑA	70.400 €	30,98%	
TELEFONICA SOL	60.420 €	40,76%	

La oferta de SAUCI ASESORES S.L. supone un porcentaje de baja de **16,01 puntos porcentuales por encima de la media de los porcentajes de baja ofertados por los demás licitadores.**

Procedemos, a continuación, a analizar separadamente las alegaciones que realiza este licitador:

3.1. RESPECTO A LA SOLVENCIA TÉCNICA

Se han presentado ejemplos de trabajos desarrollados o en desarrollo con otras administraciones. No se aportan detalles que justifiquen que, con un precio unitario similar al ofertado, se puedan ejecutar trabajos similares.

Alegar por parte de la empresa que va a cumplir con la solvencia y experiencia técnica es un mínimo exigible a cualquier licitador para la correcta ejecución del contrato, pero ello no es suficiente para acreditar los motivos por los que se ha ofertado el importe de 50.030,00 euros y no otro.

3.2. RESPECTO A LOS COSTES LABORALES

Los costes laborales han sido calculados en base a 1.800 horas anuales para cada uno de los perfiles solicitados más un perfil de “Consultor formador en Ciberseguridad” no solicitado en el pliego.

Se observa, por tanto, que no se trata de una estimación de los costes asociados al contrato que vendrían dados por una estimación de horas de cada perfil solicitado para las 1.000 horas anuales estimadas en el contrato. Además, el perfil “Consultor formador en Ciberseguridad” no solicitado baja la media del precio unitario justificado para el equipo al tener una menor retribución. Este contrato se abona por horas empleadas por los perfiles solicitados en los pliegos para cumplir el objeto de este contrato

“...desarrollar y proporcionar asistencia en auditorías internas de Ciberseguridad...”, no siendo la formación indicada un elemento posible de facturar.

3.3. RESPECTO AL DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA

En el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) del contrato se estimó un gasto para costes indirectos, en conceptos de desplazamientos, programas y material informático, de 15.300,00 € (IVA excluido).

En las aclaraciones aportadas, en la tabla relativa al apartado de “Desglose económico de la oferta” se observa que en el apartado de “Costes indirectos” se contemplan 7.080,00€ (IVA excluido) para los conceptos de “Herramientas, licencias y estructura operativa” **no identificándose los gastos correspondientes a desplazamientos a las instalaciones de Canal de Isabel II** para la realización de pruebas presenciales.

A continuación, en la “Justificación de la viabilidad económica” en el apartado de “Costes indirectos”, tampoco se hace referencia a gastos de desplazamientos, ni se descompone su cuantía. Esta diferencia de costes indirectos justificados (7.080,00€ (IVA excluido) sin incluir desplazamientos) respecto a los estimados en el PCAP (15.300,00 € (IVA excluido) incluyendo desplazamientos) supondría una baja mínima del 53,72 % respecto a estos conceptos, sin haber incluido lo destinado a desplazamientos, lo cual afectaría a la viabilidad económica del contrato. Esta diferencia es complicado que pueda ser asumida por el Beneficio Industrial indicado (2.830,00 €)

3.4. RESPECTO A LA AUTOMATIZACIÓN DE AUDITORÍAS

En el apartado “Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables”, “Eficiencia de procesos y metodologías de auditoría” se indica que se produce un ahorro sustancial en la “Automatización de Auditorías” debido a que “Empleamos metodologías propias basadas en herramientas de escaneo y análisis de vulnerabilidades automatizadas. Esto reduce los tiempos de ejecución manual en las fases de recolección de datos y análisis técnico, permitiendo que el equipo experto se centre en la interpretación estratégica de riesgos y la elaboración de planes de remediación.”

Esto no aporta una eficiencia económica en el contrato debido a que, tal y como se recoge en el Anexo I del PCAP, apartados 3.2 y 3.5, el importe ofertado es precio unitario. **El precio unitario solo está**

referido al tiempo empleado por los perfiles ofertados, no siendo susceptible de abono el tiempo de pruebas automatizadas sin dedicación de un perfil.

3.5. RESPECTO A LAS HERRAMIENTAS PROPIAS AMORTIZADAS

En el apartado “Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables”, “Eficiencia de procesos y metodologías de auditoría” se indica que se produce un ahorro sustancial en las “Herramientas Propias Amortizadas” *“Al ser herramientas integradas en nuestra actividad ordinaria y estar ya amortizadas, el contrato con Canal de Isabel II solo soporta el coste marginal de uso, eliminando la necesidad de imputar costes de adquisición de licencias específicas para este proyecto.”*

Tal y como se recoge el “RTO-1. Medios y herramientas” del PPT se deberán asumir por el adjudicatario los costes asociados de las herramientas necesarias. Así mismo, en el apartado 3.4 “Alcance” del Anexo I del PCAP se indica que la estimación de trabajos a realizar no se puede determinar al depender de las decisiones adoptadas en la comisión de auditoría, por lo tanto, la necesidad de materiales o herramientas específicas se ve condicionada a las auditorías finalmente a realizar.

Al no estar definidos los trabajos finales a realizar y, por lo tanto, las herramientas o material necesario para ejecutarlas, no se pueden eliminar completamente los costes de adquisición de licencias.

Este aspecto afecta a los costes indirectos justificados, ya que, en caso de necesitar adquirir herramientas específicas no estaría previsto el gasto.

3.6. RESPECTO AL MODELO DE TRABAJO HÍBRIDO

El apartado “Optimización logística y operativa” indica que el “Modelo de Trabajo Híbrido” propuesto permite una reducción drástica de los costes indirectos.

Al no estar definidas las auditorías a realizar ni haber realizado la planificación de estas, no es posible conocer el **grado de presencialidad necesario para las mismas**. Tal y como recoge el RTO-7 del PPT, Canal de Isabel II puede requerir la presencialidad del adjudicatario.

Como se recoge en apartados anteriores, no se recogen costes indirectos relativos a desplazamientos y gastos asociados en la justificación de los costes indirectos. Esto puede redundar en la inviabilidad económica de la oferta.

3.7. RESPECTO A LA DIRECCIÓN ÚNICA Y COORDINACIÓN EFICIENTE

La justificación de una estructura formada por un Director y un Jefe de Proyecto no es una justificación económica, es la estructura solicitada en los pliegos (Anexo I del PCAP, apartado 5.2.1)

3.8. RESPECTO A LOS COMPROMISOS DE MEJORA TÉCNICA (SIN COSTE ADICIONAL)

En la oferta presentada por SAUCI ASESORES S.L., Anexo II bis, criterio técnico cuantificable 2.6, indican que “NO” se adquiere el compromiso de realización de eventos o jornadas de formación, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P., no obstante, en el punto 3.3 de la justificación de “Oferta Anormalmente Baja” se comprometen a realizar, durante la vigencia del contrato, al menos dos eventos o jornadas anuales de formación y actualización laboral al personal de la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno de Canal de Isabel II. Este compromiso supondría un gasto no contemplado ni en la oferta ni en la justificación aportada, ya que no es un posible elemento a facturar, pero sí supondría un coste que no está detallado en sus gastos y que debería, en su caso, añadirse.

Oferta. Anexo II bis 2.6. NO hay compromiso de realización de eventos o jornadas de formación, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P

PCAP Anexo I, 8 Adjudicación del Contrato. A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas A) 2.6 Mejoras: *compromiso de realización de eventos o jornadas de formación, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P.*

3.9. RESPECTO A LA INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS

Se observa, entre otros, una recopilación de puntos recogidos en apartados anteriores.

CONCLUSIÓN

A la vista de las alegaciones presentadas por SAUCI ASESORES S.L., no se acreditan suficientemente los motivos por los que, con el precio unitario ofertado 50,03 euros / hora, suponiendo una baja del 50,95% sobre el presupuesto base de adjudicación (16,01 puntos porcentuales por encima de la media de los porcentajes de baja ofertados por los demás licitadores no incurso en presunción de baja anormal), se asegure la viabilidad económica del contrato. Entre otros aspectos por:

- **Compromiso de formación:** En la justificación aportada se recoge un perfil destinado a la formación asociado a un precio unitario, así como la intención de aportar dos jornadas de formación sin coste anuales. Este perfil no se puede retribuir por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. al no estar contemplado en el contrato. El coste de la formación, asumida por la empresa, no se identifica en la documentación aportada.
- **Costes indirectos:** En el PCAP, en conceptos de desplazamientos, programas y material informático, se estimó una partida de 15.300,00 € (IVA excluido). En las aclaraciones aportadas, en la tabla relativa al apartado de “Desglose económico de la oferta” se observa que en el apartado de “Costes indirectos” se contemplan 7.080,00€ (IVA excluido) para los conceptos de “Herramientas, licencias y estructura operativa” **no identificándose los gastos correspondientes a desplazamientos a las instalaciones de Canal de Isabel II.** Esta diferencia de costes indirectos supondría una diferencia mínima del 53,72 % respecto a estos conceptos, sin haber incluido lo destinado a desplazamientos.
- **Herramientas:** En el apartado “Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables”, “Eficiencia de procesos y metodologías de auditoría” se indica que se produce un ahorro sustancial en las “Herramientas Propias Amortizadas” *“Al ser herramientas integradas en nuestra actividad ordinaria y estar ya amortizadas, el contrato con Canal de Isabel II solo soporta el coste marginal de uso, eliminando la necesidad de imputar costes de adquisición de licencias específicas para este proyecto.”*

Según los pliegos, el adjudicatario asume los costes asociados de las herramientas necesarias. La necesidad de materiales o herramientas específicas se ve condicionada a las auditorías finalmente a realizar, no pudiéndose conocer las necesarias en la actualidad.

Este aspecto afecta a los costes indirectos justificados, ya que, en caso de necesitar adquirir herramientas específicas no estaría previsto el gasto.

La formación, desplazamientos y la adquisición de herramientas informáticas no previstos en la justificación aportada, además de la diferencia superior al 53,72 % entre el importe de la partida destinada a los costes indirectos justificada en comparación con lo estimada, no podría ser asumida por el Beneficio Industrial indicado por el licitador (2.830,00 €)

Por todos estos motivos, no se acepta la justificación de oferta anormalmente baja.

4º CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido como criterios de valoración el precio y aspectos técnicos cuantificables. Obteniendo los licitadores aceptados las siguientes puntuaciones:

REVISIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				AUREN CONSULTORES			
Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas		Mecanismo de puntuación	Puntuación máxima	Ofertado	Acreditado	Evaluación	Justificación/ Soporte ¹
1.	Valoración económica	Mera aplicación de fórmulas	70	59.900 €	59.900 €	70,00	La oferta presentada (59.900 €) es la oferta más económica de las recibidas, excluyendo la OAB. Por lo tanto, la puntuación conseguida es de 70,00 puntos
2.1.	2.1. Experiencia adicional del director de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como director de proyecto el perfil propuesto como director de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I.	Mera aplicación de fórmulas	10	Anexo IIbis: 30 trabajos Anexo X: 31 trabajos	31 trabajos	10,00	En el Anexo X se justifican 31 trabajos en vez de los 30 del Anexo IIbis, se consideran los del Anexo X si bien la ecuación otorga 10 puntos a partir de 30 trabajos adicionales presentados
2.2.	2.2. Experiencia adicional del jefe de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como jefe de proyecto el perfil propuesto como jefe de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	8	Anexo IIbis: 20 trabajos Anexo X: 22 trabajos	22 trabajos	8,00	En el Anexo X se justifican 22 trabajos en vez de los 20 del Anexo IIbis, se consideran los del Anexo X si bien la ecuación otorga 8 puntos a partir de 20 trabajos adicionales presentados

¹ (Incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo II_bis y documentación presentada)

2.3.	2.3. Experiencia adicional de los consultores senior y/o expertos en ciberseguridad: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que han participado como consultor o experto los perfiles propuestos como consultores y/o expertos en ciberseguridad en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	4	Anexo II bis y anexo X: 21 trabajos	21 trabajos	4,00	Se aceptan los 21 trabajos presentados en el Anexo X. La ecuación otorga 4 puntos a partir de 20 trabajos adicionales presentados
2.4.	2.4. Certificaciones en materia de Auditoría Interna de todos los miembros del equipo propuesto: certificación en CIA® (Certified Internal Auditor®), CIA Challenge®, COSO: Control Interno, COSO: ERM y CRMA: Certification in Risk Management Assurance.	Mera aplicación de fórmulas	3	0	0	0,00	No se presentan perfiles con estas certificaciones.
2.5.	2.5. Certificaciones adicionales sobre el mínimo especificado en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	3	Anexo IIbis: 13 certificaciones	11 certificaciones	3,00	No se aceptan las dos certificaciones INFORMATION SECURITY MANAGEMENT SYSTEM AUDITOR./LEAD AUDITOR presentadas por no estar recogidas en el PCAP. La ecuación otorga 3 puntos a partir de 10 certificaciones.
2.6.	2.6. Mejoras: compromiso de realización de eventos o jornadas de formación, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Mera aplicación de fórmulas	1	Sí	Sí	1,00	La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio
2.7.	2.7. Mejoras: compromiso de contar con un sistema Newsletter, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P	Mera aplicación de fórmulas	1	Sí	Sí	1,00	La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio
	TOTAL PUNTUACIÓN		100			97,00	

REVISIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				CIPHERBIT S.L.U			
Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas		Mecanismo de puntuación de fórmulas	Puntuación máxima	Ofertado	Acreditado	Evaluación	Justificación/ Soporte ²
1.	Valoración económica	Mera aplicación de fórmulas	70	74.710 €	74.710 €	56,12	La oferta presentada (74.710 €) obtiene 56,12 puntos
2.1.	2.1. Experiencia adicional del director de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como director de proyecto el perfil propuesto como director de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I.	Mera aplicación de fórmulas	10	Anexo II bis y anexo X: 14 trabajos	14 trabajos	4,67	Se aceptan los 14 trabajos presentados en el Anexo IIBis.
2.2.	2.2. Experiencia adicional del jefe de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como jefe de proyecto el perfil propuesto como jefe de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	8	Anexo II bis y anexo X: 9 trabajos	9 trabajos	3,60	Se aceptan los 9 trabajos presentados en el Anexo IIBis.
2.3.	2.3. Experiencia adicional de los consultores senior y/o expertos en ciberseguridad: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que han participado como consultor o experto los perfiles propuestos como consultores y/o expertos en ciberseguridad en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes	Mera aplicación de fórmulas	4	Anexo II bis y anexo X: 19 trabajos	19 trabajos	3,80	Se aceptan los 19 trabajos presentados en el Anexo IIBis.

² (Incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo II_bis y documentación presentada)

	en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I								
2.4.	2.4. Certificaciones en materia de Auditoría Interna de todos los miembros del equipo propuesto: certificación en CIA® (Certified Internal Auditor®), CIA Challenge®, COSO: Control Interno, COSO: ERM y CRMA: Certification in Risk Management Assurance.	Mera aplicación de fórmulas	3	0	0	0	0,00	No se presentan perfiles con estas certificaciones.	
2.5.	2.5. Certificaciones adicionales sobre el mínimo especificado en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	3	Anexo IIbis: 10 certificaciones	9 certificaciones	2,70		Se aceptan 9 certificaciones aportadas en vez de las 10 indicadas en el Anexo IIbis debido a que se presenta del segundo consultor una certificación contabilizada como adicional sin haber presentado las dos certificaciones mínimas requeridas.	
2.6.	2.6. Mejoras: compromiso de realización de eventos o jornadas de formación, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Mera aplicación de fórmulas	1	SI	SI	1,00		La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio.	
2.7.	2.7. Mejoras: compromiso de contar con un sistema Newsletter, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P	Mera aplicación de fórmulas	1	SI	SI	1,00		La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio	
	TOTAL PUNTUACIÓN		100				72,89		

REVISIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				INETUM ESPAÑA			
Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas		Mecanismo de puntuación	Puntuación máxima	Ofertado	Acreditado	Evaluación	Justificación/ Soporte ³
1.	Valoración económica	Mera aplicación de fórmulas	70	70.400 €	70.400 €	59,56	La oferta presentada (70.400,00 €) obtiene 59,56 puntos
2.1.	2.1. Experiencia adicional del director de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como director de proyecto el perfil propuesto como director de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I.	Mera aplicación de fórmulas	10	Anexo II bis y anexo X: 15 trabajos	15 trabajos	5,00	Se aceptan los 15 trabajos presentados en el Anexo IIBis.
2.2.	2.2. Experiencia adicional del jefe de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como jefe de proyecto el perfil propuesto como jefe de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	8	Anexo IIBis: 10 trabajos Anexo X: 11 trabajos	11 trabajos	4,40	En el Anexo X se justifican 11 trabajos en vez de los 10 del Anexo IIBis. Se consideran los del Anexo X
2.3.	2.3. Experiencia adicional de los consultores senior y/o expertos en ciberseguridad: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que han participado como consultor o experto los perfiles propuestos como consultores y/o expertos en ciberseguridad en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P.,	Mera aplicación de fórmulas	4	Anexo II bis y anexo X: 4 trabajos	4 trabajos	0,80	Se aceptan los 4 trabajos presentados en el Anexo IIBis.

³ (Incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo II_bis y documentación presentada)

	(https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I								
2.4.	2.4. Certificaciones en materia de Auditoría Interna de todos los miembros del equipo propuesto: certificación en CIA® (Certified Internal Auditor®), CIA Challenge®, COSO: Control Interno, COSO: ERM y CRMA: Certification in Risk Management Assurance.	Mera aplicación de fórmulas	3	0	0	0	0,00	No se presentan perfiles con estas certificaciones.	
2.5.	2.5. Certificaciones adicionales sobre el mínimo especificado en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	3	Anexo IIbis: 10 certificaciones	9 certificaciones	2,70		Se aceptan 9 certificaciones de las 10 incluidas en el Anexo II Bis. Se acepta el Certified Ethical Hacker (CEH) y no el Certified Ethical Hacker (CEH) Master 2025 por no estar recogido en el PCAP	
2.6.	2.6. Mejoras: compromiso de realización de eventos o jornadas de formación, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Mera aplicación de fórmulas	1	SI	SI	1,00		La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio.	
2.7.	2.7. Mejoras: compromiso de contar con un sistema Newsletter, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P	Mera aplicación de fórmulas	1	SI	SI	1,00		La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio	
	TOTAL PUNTUACIÓN		100				74,46		

REVISIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				TELEFONICA SOL			
Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas		Mecanismo de puntuación	Puntuación máxima	Ofertado	Acreditado	Evaluación	Justificación/ Soporte ⁴
1.	Valoración económica	Mera aplicación de fórmulas	70	60.420 €	60.420 €	69,40	La oferta presentada (60.420,00 €) obtiene 69,40 puntos
2.1.	2.1. Experiencia adicional del director de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como director de proyecto el perfil propuesto como director de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I.	Mera aplicación de fórmulas	10	Anexo II bis y anexo X: 67 trabajos	67 trabajos	10,00	La ecuación otorga 10 puntos a partir de 30 trabajos adicionales presentados
2.2.	2.2. Experiencia adicional del jefe de proyecto: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que ha participado como jefe de proyecto el perfil propuesto como jefe de proyecto en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	8	Anexo II bis y anexo X: 205 trabajos	205 trabajos	8,00	La ecuación otorga 8 puntos a partir de 20 trabajos adicionales presentados
2.3.	2.3. Experiencia adicional de los consultores senior y/o expertos en ciberseguridad: número de servicios de seguridad de la información y de auditorías de ciberseguridad en los que han participado como consultor o experto los perfiles propuestos como consultores y/o expertos en ciberseguridad en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P.,	Mera aplicación de fórmulas	4	Anexo II bis y anexo X: 373 trabajos	373 trabajos	4,00	La ecuación otorga 4 puntos a partir de 20 trabajos adicionales presentados

⁴ (Incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo II_bis y documentación presentada)

	(https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), o vigentes en la fecha final de presentación de ofertas, adicionales a los mínimos requeridos en el apartado 5.2.1 del Anexo I								
2.4.	2.4. Certificaciones en materia de Auditoría Interna de todos los miembros del equipo propuesto: certificación en CIA® (Certified Internal Auditor®), CIA Challenge®, COSO: Control Interno, COSO: ERM y CRMA: Certification in Risk Management Assurance.	Mera aplicación de fórmulas	3	0	0	0	0,00	No se presentan perfiles con estas certificaciones.	
2.5.	2.5. Certificaciones adicionales sobre el mínimo especificado en el apartado 5.2.1 del Anexo I	Mera aplicación de fórmulas	3	Anexo II bis y anexo X: 13 certificaciones	9 certificaciones	2,70		Se aceptan 9 certificaciones de las 13 incluidas en el Anexo II Bis. Se acepta, tras aclaraciones: CDPP: Certified Data Privacy Professional, CISA, CRISC No se acepta el Certified Professional Cyber Compliance (CPC), TISAX Auditor y 2 Certified Data Privacy Solutions Engineer (CDPSE) por no estar recogidas en el PCAP.	
2.6.	2.6. Mejoras: compromiso de realización de eventos o jornadas de formación, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Mera aplicación de fórmulas	1	SI	SI	1,00		La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio.	
2.7.	2.7. Mejoras: compromiso de contar con un sistema Newsletter, sin que supongan gasto adicional para Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Mera aplicación de fórmulas	1	SI	SI	1,00		La ecuación para calcular la puntuación otorga 1 punto a los licitadores que se comprometan a prestar el servicio	
	TOTAL PUNTUACIÓN		100				96,10		

5º CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Tras el análisis realizado en los apartados anteriores del presente informe, se presenta en la siguiente tabla el resumen de valoraciones obtenidas por cada licitador:

RESUMEN VALORACIÓN									
Licitador	1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	Puntos
AUREN CONSULTORES SP S.L.P	70,00	10,00	8,00	4,00	0,00	3,00	1,00	1,00	97,00
CIPHERBIT S.L.U.	56,12	4,67	3,60	3,80	0,00	2,70	1,00	1,00	72,89
INETUM ESPAÑA, S. A.	59,56	5,00	4,40	0,80	0,00	2,70	1,00	1,00	74,46
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	69,40	10,00	8,00	4,00	0,00	2,70	1,00	1,00	96,10

La clasificación final de las ofertas queda de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN		
Orden	Licitador	Puntos
1	AUREN CONSULTORES SP S.L.P	97,00
2	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	96,10
3	INETUM ESPAÑA, S. A.	74,46
4	CIPHERBIT S.L.U.	72,89

LLAMAS TUTOR
SOLEDAD -

AUTH

Firmado digitalmente
por LLAMAS TUTOR
SOLEDAD -

AUTH
Fecha: 2026.07.27
09:32:35 +02'00'

Soledad Llamas Tutor

Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno